

Referencia: ICA-CD-99-E2024-2027-5

Solicitud de inscripción de candidaturas a diputados a la Asamblea Legislativa

Partido político: PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO

Circunscripción electoral: USULUTAN

Decisión: Inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las diez horas y dieciséis minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito de subsanación de prevenciones firmado por el representante legal del partido político PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO, relacionado con las observaciones realizadas a la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa para contender en la Elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por la circunscripción electoral de USULUTAN; junto con documentación anexa.

A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Decisión previa

Por medio de resolución emitida previamente en este proceso, se previno al peticionario para que, dentro del plazo conferido, subsanara las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y documentación anexa.

II. Análisis

En ese sentido, se ha presentado documentación con la pretensión de subsanar las observaciones formuladas, y luego de su análisis, este Tribunal concluye que se han podido superar la prevención, cumpliéndose de esa manera con los requisitos de forma y de fondo, por parte de la solicitud de inscripción de candidaturas.

III. Decisión

En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, es procedente ordenar su inscripción, a fin de que puedan contender en la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el próximo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro.



Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscribase* la *planilla* de candidatas y candidatos propietarios y suplentes para diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de USULUTAN, integrada de la siguiente forma:

DIPUTADOS PROPIETARIOS

- 1o_ MARLON GEOVANNI ELIAS ROQUE
- 2o_ JUAN CARLOS ORELLANA FUNES
- 3o_ ISAC ZELAYA DIAZ
- 4o_ MARIA ELENA PINEDA ALFARO

DIPUTADOS SUPLENTE

- 1o_ FELIX LADISLAO CONTRERAS CAÑAS
- 2o_ BALTAZAR DE JESUS GARCIA LOVO
- 3o_ ANA GUICELA NIETO ROVIRA
- 4o_ LUISA DE LOS ANGELES LOPEZ SANCHEZ

- 2. *Notifíquese* la presente resolución al partido político interesado.
- 3. *Publíquese* la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.



ante mi 880





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DETALLE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024



DEPARTAMENTO DE: USULUTAN

PARTIDO Y/O COALICION:PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO

1 DIPUTADO PROPIETARIO
MARLON GEOVANNI ELIAS ROQUE
MARLON GEOVANNI ELIAS ROQUE
DIPUTADO SUPLENTE
FELIX LADISLAO CONTRERAS CAÑAS

2 DIPUTADO PROPIETARIO
JUAN CARLOS ORELLANA FUNES
JUAN CARLOS ORELLANA FUNES
DIPUTADO SUPLENTE
BALTAZAR DE JESUS GARCIA LOVO

3 DIPUTADO PROPIETARIO
ISAC ZELAYA DIAZ
ISAC ZELAYA DIAZ
DIPUTADO SUPLENTE
ANA GUICELA NIETO ROVIRA

4 DIPUTADO PROPIETARIO
MARIA ELENA PINEDA ALFARO
MARIA ELENA PINEDA ALFARO
DIPUTADO SUPLENTE
LUISA DE LOS ANGELES LOPEZ SANCHEZ

